

RESOLUCION No.
SECRETARIA JURIDICA

"Por medio del cual se Aprueba una Reforma de Estatutos de la Corporación Centro Educativo John Paul Lederach"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En usos de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990, 525 de 1.990, y

CONSIDERANDO

Que la **CORPORACION CENTRO EDUCATIVO JOHN PAUL LEDERACH**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 1215 del 29 de Diciembre de 2.017, expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que la señora **KATTY INES SIMANCAS URANGO** identificada con la C.C. No. 1.126.239.290, expedida en Maracaibo - Venezuela, en su calidad de Representante Legal de la **CORPORACION CENTRO EDUCATIVO JOHN PAUL LEDERACH**, ha solicitado la Reforma de los Estatutos que rigen la entidad en los artículo 27 y 28, de conformidad con Acta de Asamblea de fecha 17 de Septiembre de 2.018.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a los Estatutos que rigen la entidad, las normas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de 1990, y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese la Reforma de los Estatutos de la **CORPORACION CENTRO EDUCATIVO JOHN PAUL LEDERACH**, en los artículo 27 y 28, de conformidad con Acta de Asamblea de fecha 17 de Septiembre de 2.018.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

25 OCT 2018

DUMÉK TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Secretaria Jurídica

Proyectó y Elaboró: JANETH MONTERO LEYVA
Revisó: PEDRO RAFAEL CASTILLO GONZALEZ
Director Grupo de Conceptos y Actos Administrativos